



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Proyecto presentado por la Dirección del Dpto. de Lenguas (5-59), referente a la solicitud de autorización para la realización de la Charla: “Lectocomprensión en lengua extranjera: aspectos teóricos y prácticos de selección y de progresión textual”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo es presentado, como organizadora, por la Prof. Verónica Lilian Muñoz, docente del Dpto. de Lenguas y a cargo como Prof. Visitante y Responsable, de la Mgter. Daniela Moyetta, de la Facultad de Lenguas de la UNC.

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto, Contribuir al mejoramiento de las practicas pedagógicas en el ámbito de la lectocomprensión en lengua extranjera en el contexto universitario; Propiciar el análisis de la relación entre teoría y práctica en el campo de la lectocomprensión en LE.; Socializar las experiencias educativas desarrolladas en el DIFA (Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas, UNC); y Exponer las acciones emprendidas para optimizar las practicas didácticas, especialmente en la elaboración de materiales de estudio.

Que está dirigida a los docentes del Área de Apoyo del Dpto. de Lenguas.

Que la implementación del citado evento, no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que se llevará a cabo en el Aula Multimedial Interactiva de la Facultad de Ciencias Humanas, el día 1ero. de agosto de 2014.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la implementación de la Actividad Extracurricular: **Charla: “Lectocomprensión en lengua extranjera: aspectos teóricos y prácticos de selección y de progresión textual”**, presentada por la Prof. Verónica Lilian Muñoz (DNI N° 28.173.688), docente del Dpto. de Lenguas (5-59), y como organizadora de la misma, y como Docente Responsable, la Mgter. Daniela Moyetta (DNI 24.464.921), de la UNC, a llevarse a cabo el día 1ero. de agosto de 2014, en esta UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Mgter. Daniela S. Moyetta (DNI N° 24-464.9219, quien será la Responsable del dictado de la Charla.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes serán expedidas por la Dirección del Dpto. De Lenguas.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 208/2014